



RESOLUCION No. CSJTOR21-12

27/01/2021

“Por la cual se concede un permiso especial de estudios en posgrado, modalidad Maestría a una funcionaria de la Rama Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, previstas en el artículo 139 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo 162 del 2 de Julio de 1996, y según lo aprobado en sesión ordinaria del día 27 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO:

La Doctora **DIANA MARIA MONTILLA VELASQUEZ**, Jueza 1 Promiscuo Municipal de Coyaima Ortega- Tolima presento ante el Consejo Seccional el día 25 de enero de 2021, solicita permiso especial de estudios, para cursar la Maestría en Derecho Privado, Persona y Sociedad con énfasis en Responsabilidad Contractual y Extracontractual Civil y del Estado en la Universidad Externado de Colombia, durante las fechas que se relacionan a continuación:

DÍAS	MES	AÑO
3, 4, 5, 6* de 2021	Febrero	2021
3, 4, 5, 6* de 2021	Marzo	2021
7, 8, 9, 10* de 2021	Abril	2021
12, 13, 14, 15* de 2021	Mayo	2021
9, 10, 11, 12* de 2021	Junio	2021
7, 8, 9, 10*, 28, 29 30 y 31* de 2021	Julio	2021
Septiembre 1, 2, 3, 4* de 2021	Septiembre	2021
Octubre 6, 7, 8, 9* de 2021	Octubre	2021
Noviembre 3,4,5 6* de 2021	Noviembre	2021

Días sabados *

El Acuerdo No.162 del 2 de julio de 1996, autoriza la concesión de permiso para Maestría en la modalidad de semipresencial hasta de cuatro (4) días hábiles mensuales, siempre que estos no excedan de tres (3) días hábiles consecutivos.

Teniendo en cuenta que el permiso especial de estudio solicitado por la doctora **DIANA MARIA MONTILLA VELASQUEZ**, Jueza 1 Promiscuo Municipal de Ortega Tolima, cumple con los parámetros exigidos por el citado Acuerdo, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, impartirá su aprobación tal como se establece en la parte Resolutiva, sin excederse de los cuatro (4) días hábiles mensuales que dispone la norma, salvo durante el mes de julio de 2021, por lo que se le autorizara máximo los (4) días mensuales permitido.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- CONCEDER permiso especial de estudio a la Doctora **DIANA MARIA MONTILLA VELASQUEZ**, Jueza 1 Promiscuo Municipal de Coyaima Ortega- Tolima la Maestría en Derecho Privado, Persona y Sociedad con énfasis en Responsabilidad

Contractual y Extracontractual Civil y del Estado en la Universidad Externado de Colombia, durante las fechas que se relacionan a continuación:

DÍAS	MES	AÑO
3, 4, 5	Febrero	2021
3, 4, 5	Marzo	2021
7, 8, 9	Abril	2021
12, 13, 14	Mayo	2021
9, 10, 11	Junio	2021
7, 8, 9, 28	Julio	2021
1, 2, 3	Septiembre	2021
6, 7, 8	Octubre	2021
3, 4, 5	Noviembre	2021

ARTICULO 2° - INFORMAR de la concesión de este permiso especial de estudio a la interesada, recordándole que como funcionaria judicial, este permiso no suspende términos, ni la exonera del cumplimiento de sus obligaciones como Jueza Directora del Despacho y del Proceso; así como la atención de la acción de habeas corpus ni de garantías, conforme a los turnos establecidos por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

Además se advierte que de encontrarse en turno para atender las acciones de habeas Corpus en primera instancia o turnos de garantías, deberá informar al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, el nombre del funcionario (a) de categoría municipal y de la misma especialidad, que de común acuerdo la va a reemplazar o asumir el turno.

En el evento de no informar la anterior situación al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, en los términos establecidos, se suspenderá de manera inmediata el permiso aquí concedido, por considerar que prima el servicio de administración de justicia y por ende la necesidad del servicio.

ARTICULO 3° - INFORMAR de la concesión de este permiso especial de estudio a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrado Magistrada

RVT/cmch